

## ENTRE EL REY Y LA COMUNIDAD: EL AGUA DEL ALBAYZÍN (GRANADA) EN LA EDAD MEDIA

Carmen TRILLO  
*Universidad de Granada*

### I. INTRODUCCIÓN

La acequia de Aynadamar ha suministrado agua a la colina del Albayzín de Granada hasta finales de la década de los 60 del siglo pasado. Ha sido también la principal forma de abastecimiento hidráulico del primer núcleo urbano de la Granada andalusí, que comenzó a configurarse en época zirí desde una ocupación ibérica, romana y altomedieval en dicha elevación. Pese a su importancia son muy pocos los datos, tanto arqueológicos como escritos, que hablen de ella en época medieval, aunque la documentación posterior a la conquista castellana sobre este tema, en especial a partir del siglo XVI, aumenta copiosamente. Tal incremento es el resultado de conflictos provocados principalmente por las modificaciones introducidas en época castellana, aunque también por el abuso de los usuarios.

Este trabajo<sup>1</sup> pretende recomponer la historia de la acequia y hacer algunos nuevos planteamientos sobre su gestión a partir de la revisión de la documentación editada e inédita, procedente fundamentalmente del Archivo Municipal de Granada y del Archivo General de Simancas.

Con anterioridad se han realizado otras investigaciones sobre Aynadamar, siendo la más antigua la de Miguel Garrido Atienza, *Las aguas del Albaicín y de la Alcazaba*, publicada en 1902, de cuya introducción fui responsable con motivo de su reedición en 2002.<sup>2</sup> Asimismo, Manuel Barrios Aguilera estudió *el Libro de Apeo de Alfacar y de las aguas de Aynadamar y Chorro de Beiro de 1575*.<sup>3</sup> Por su parte, alguna documentación árabe romanceada sobre este tema ha sido editada por varios investigadores,<sup>4</sup> como

- 
1. Este trabajo ha sido realizado en el marco de la I+D HAR2010-15809. Agradezco al Dr. Julio Navarro Palazón (EEA, CSIC) la revisión de este artículo, así como a los Drs. Antonio Orihuela Uzal y Luis García Pulido las ilustraciones que lo acompañan.
  2. TRILLO SAN JOSÉ, C.: «Introducción» en GARRIDO ATIENZA, M.: *Las aguas del Albaicín y de la Alcazaba*. Granada, 1902 (reimp. 2002), VII-LXXI.
  3. BARRIOS AGUILERA, M.: *De la Granada morisca: acequia y cármenes de Aynadamar (según el apeo de Loaysa)*. Granada, 1985.
  4. QUESADA GÓMEZ, M.<sup>a</sup> D.: «El repartimiento nazari del río Beiro (siglo XIV)», *Andalucía entre Oriente y Occidente* (1236-1492). *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*. Córdoba, 1988, 699-705. ESPINAR MORENO, M.: «Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Aynadamar (siglos XIV-XVI)», *Sharq al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, 10-11 (1993-1994)

M.<sup>a</sup> Dolores Quesada Gómez, Manuel Espinar Moreno, Camilo Alvarez y Margarita Jiménez.

En 1990 la edición de las *costumbres* de Aynadamar de 1517, recogidas por Diego de Padilla, alcaide y juez de las aguas de Granada, procedentes del Archivo Municipal de Granada, fue realizada por Cesáreo Jiménez.<sup>5</sup> En 2003, Esther Cruces publicó otras costumbres de la acequia, recopiladas en 1526 por Francisco de Padilla, que completan las anteriores.<sup>6</sup>

Desde una perspectiva principalmente arqueológica y arquitectónica, Orihuela y Vílchez realizan en 1991 un estudio de los aljibes medievales de Granada, la mayoría situados en el Albayzín y, por tanto, alimentados por la acequia de Aynadamar, lo que ha permitido hacer una primera aproximación a las características y cronologías de estos elementos urbanos.

Desde 2002, y a raíz de la reedición de la citada obra de Garrido Atienza, he dedicado mi atención a la organización de la acequia en sus dos vertientes, urbana y rural, en época medieval.<sup>7</sup> Recientemente, en 2008, Luis García Pulido realiza una revisión del recorrido y cronología del citado canal en su tesis doctoral.<sup>8</sup> Su aportación abre la posibilidad de ligar Aynadamar a la época romana, lo que no exime de pensar, no obstante, en una reconstrucción y reorganización de la misma en época andalusí.

## II. APROXIMACIÓN A SU ORIGEN

Uno de los aspectos más oscuros en el estudio de la acequia es la escasa información que tenemos de ella, tanto a través de las fuentes escritas como arqueológicas. Ninguna noticia se refiere a su construcción, mientras que sólo la documentación posterior a la conquista castellana es precisa en lo que respecta a su organización y usos. Teniendo en cuenta que suministraba agua a la Alcazaba Qadima (palacio real del siglo XI) y al resto del Albayzín, es difícil entender este silencio de las fuentes. De hecho, en otras ocasiones conocemos el abastecimiento hidráulico a construcciones eminentes, como mezquitas, alcázares, o incluso a ciudades. Así, por ejemplo, sucede en el caso de la conducción del agua desde una construcción antigua en Alcalá de Guadaíra a los cultivos y palacios de la Buhayra de Sevilla, y luego a la misma ciudad, a instancias del emir almohade Abū Ya‘qūb en 1172.<sup>9</sup> Por su

*Homenaje a M.<sup>a</sup> Jesús Rubiera Mata*, 347-371. ÁLVAREZ DE MORALES, C. y JIMÉNEZ ALARCÓN, M.: «Pleitos de agua en Granada en tiempos de Carlos V». Colección de escrituras romanceadas», RUBIERA MATA, M.<sup>a</sup> J. (coord.): *Carlos V. Los moriscos y el Islam*. Alicante, 2001, 59-90.

5. JIMÉNEZ ROMERO, C.: «La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI», *Granada Histórica y cultural*, II-III (1990), 1-63.

6. CRUCES BLANCO, E.: «Unas ‘costumbres’ de la acequia de Aynadamar del alcaide Pedro de Padilla», *Arqueología y Territorio Medieval*, 10.1 (2003), 171-177.

7. TRILLO SAN JOSÉ, C.: «A social analysis of irrigation in al-Andalus: Nazari Granada (13th-15th centuries)», *Journal of Medieval History*, 31 (2005), 163-183.

8. GARCÍA PULIDO, L. J.: «Acequias que nacen en el término de Alfaca», *Análisis evolutivo del territorio de la Alhambra (Granada): El Cerro del Sol en la Antigüedad Romana y en la Edad Media*. Tesis doctoral (inédita). Granada, 2008, tomo II, 45-119.

9. IBN ŠAHIB AL-SALĀ: *Al-Mann bi-l-Imāma*. HUICI MIRANDA, H. (trad.). Valencia, 1969, 190-191.

parte, al-'Uḍrī<sup>10</sup> nos cuenta que Jayrān al-Amīrī había llevado el agua hasta el arrabal de la Muṣallā, en Almería. Mientras que su sucesor, Mu'taṣim, condujo la acequia hasta la mezquita aljama y luego derivó un ramal hasta un pozo al pie de la alcazaba para elevarlo a ésta en 1066. Otro ejemplo más claro es la actuación del primer emir de la dinastía nazarí, Muḥammad I, cuando llega a Granada en 1238. Ibn 'Idārī señala como ese mismo año subió a la colina de la Alhambra, diseñó la alcazaba y «*le llevó agua del río, levantando un azud y excavando una acequia exclusiva para ello*».<sup>11</sup>

En la propia ciudad de Granada disponemos de noticias sobre la conducción de agua en la zona llana y meridional de la madīna, entre la época zirí y almorávide. Así, Ibn al-Jaṭīb atribuye a Abū Ya'far Ibn al-Qulay'ī (m. 1104-1105), visir del rey 'Abd Allāh, la construcción de la acequia Gorda, que bordea la madīna por la parte meridional. Igualmente designa a Mu'ammal, visir del mismo rey zirí (m. 1099), como promotor de un ramal de esta acequia, llamado luego de la Ciudad, para abastecer el arrabal de al-Fajjārīn.<sup>12</sup> Cabe pensar que esta falta de información sobre la creación de Aynadamar, que alimentó la Alcazaba Qadima y la colina del Albayzín, pueda deberse a un uso antiguo, y más o menos continuado, del que tal vez se desconocía su origen.

En este sentido, L. García Pulido argumenta que existe una relación entre el recorrido de la acequia de Aynadamar, unos 8 kms desde Alfacar hasta Cartuja, y la existencia de explotaciones mineras auríferas de época romana. Asimismo, en algunos tramos el lecho de la acequia está tapizado con grandes losas de piedra caliza, lo que podría apuntar a un sistema constructivo de este periodo.<sup>13</sup> De igual modo, el trabajo realizado junto a M. Espinar sobre los puentecillos que jalonan su trayecto indica un posible origen anterior a la época medieval.<sup>14</sup>

Por lo que respecta a Granada, cuya colina del Albayzín se alimenta a partir de un determinado momento de ella, poco sabemos de cómo era su abastecimiento hidráulico en época antigua y altomedieval, al menos antes del siglo XI. Asimismo es todavía muy confusa la historia arqueológica de la ciudad desde la época ibérica a la medieval. No obstante, puede decirse que el núcleo ibérico (ss. VII y VI a. C.) y romano (ss. I y II d. C.) se encontraba en la colina del Albayzín, donde se ha hallado una torre de tapial del s. VIII, sobre la que se construyó en el siglo XI la al-Qaṣaba Garnāṭa, también conocida como Alcazaba Qadima (*Figura 1*).

Las fuentes escritas describen Granada como un lugar fortificado y no como una ciudad, antes del siglo XI. Así lo señala Ibn al-Qūṭīya, al referirse

10. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M.: «La cora de *Ilbira* (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-'Uḍrī (1003-1085)» *Cuadernos de Historia del Islam*, 7 (1975-76), 5-82.

11. IBN 'IDĀRĪ AL-MARRAKUŠĪ: *Al-Bayān al-Mugrib fi ijtiṣār ajbār mulūk al-Andalus wa al-Magrib*. HUICI MIRANDA, A. (trad.). Tetuán, 1954, 125.

12. IBN AL-JAṬĪB: *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa*. 'Abd Allāh 'INĀN (ed.). El Cairo, 1973-1977, t. I, 147. t. III, 333.

13. GARCÍA PULIDO, L.: *Análisis evolutivo del territorio de la Alhambra...*, t. II, 51 y 56.

14. ESPINAR MORENO, M. y GARCÍA PULIDO, L.: «La acequia de Aynadamar hasta Víznar...», 61-81.

al episodio en el que Yūsuf al-Fihri se refugió en Granada y fue cercado por ‘Abd al-Raḥmān I.<sup>15</sup> También Ibn Ḥayyān, en *al-Muqtabis* III, menciona el ḥiṣn Garnāṭa al hablar de los enfrentamientos entre árabes y muladíes del año 889.<sup>16</sup> En esta época parece que el suministro hidráulico se obtenía del río Darro, a través de una coracha o avance de la muralla sobre el río, del que quedan menciones en las fuentes árabes del siglo XV y en las castellanas posteriores a la conquista, así como algunas huellas materiales.<sup>17</sup> Esta coracha recobró importancia al final de la época zirí, cuando Bādīs construyó Bāb al-Difāf (la puerta de los Tableros) y ‘Abd Allāh unió ambos elementos con la Alcazaba de la Alhambra.<sup>18</sup>

Es en el siglo XI cuando Granada adquiere el aspecto de madīna que se va a mantener en lo sustancial en las centurias siguientes. Así, se construyen una serie de elementos que marcan su estatus como ciudad, tales como murallas, alcazaba, mezquita aljama, baños, etc. Las *Memorias del rey ‘Abd Allāh* señalan a Zāwī (1012 -1019) como el que comenzó las cercas de Granada, comprometiendo a los antiguos habitantes de Elvira a hacerlo a cambio de no pagar impuestos.<sup>19</sup> En este sentido también Ibn Bassām señala que a los seis años de su llegada se acometió tal empresa.<sup>20</sup> Por otra parte, Idrisi menciona a Ḥabūs (1025-1038) y Bādīs (1038-1075) como los grandes constructores de la madīna zirí.<sup>21</sup> Finalmente, el último rey zirí, ‘Abd Allāh, se atribuye a sí mismo una serie de obras,<sup>22</sup> como son de nuevo el amurallamiento de la ciudad, la Alcazaba de la Alhambra y la unión de ésta con la Alcazaba Qadīma a través de una coracha sobre el Darro. Además de estas construcciones en Granada, el emir nos da noticias de que fortificó todo el reino ante la llegada de los almorávides (*Figura 1*).

En cuanto a los argumentos arqueológicos, se puede señalar que algunos aljibes aparecen vinculados a construcciones del siglo XI. Así, una parte de los aljibes de la colina del Albayzín pertenecen al barrio de la Alcazaba, creado alrededor de este edificio real (la Alcazaba Qadīma) a la llegada de los ziríes, y han sido datados en esta centuria por Orihuela y Vilchez, como el del Rey, el de las Tomasas y el de San José.<sup>23</sup> Algunos de ellos aparecen ligados a otras estructuras arquitectónicas de esta época como el Aljibe del Rey a la Alcazaba Qadīma, o el aljibe de San José a la iglesia que conserva el alminar datado en el siglo XI.<sup>24</sup> Si bien no hay una certeza absoluta sobre

15. IBN AL-QŪṬIYA: *Ta’rij iftitah al-Andalus*, 1982, 51.

16. IBN ḤAYYĀN: *Al-Muqtabis* III. ANTUÑA, M. (ed.). 1937, pp. 62-63.

17. SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *La Granada nazari del siglo XV*. Granada, 1975, 121-125.

18. ORIHUELA UZAL, A. y VILCHEZ VILCHEZ, C.: *Aljibes públicos...*, 28.

19. LÉVI-PROVENÇAL, E. y GARCÍA GÓMEZ, E.: *El siglo XI en 1.ª persona. Las «Memorias» de rey ‘Abd Allāh, último rey Zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*. Madrid, 2005, 101-102.

20. IBN BASSĀM: *Al-Dajira fi Maḥāsini ahl al-‘Azira*. Beirut, 1987, vol. I, 453.

21. AL-IDRISĪ: *Nuzhat al-muštāq fi ijtirāq al-āfāq*. Beirut, 1988, vol. II, 569.

22. LÉVI-PROVENÇAL, E. y GARCÍA GÓMEZ, E.: *El siglo XI en 1.ª persona...*, 259.

23. ORIHUELA UZAL, A. y VILCHEZ VILCHEZ, C.: *Aljibes públicos...*, 52.

24. TORRES BALBÁS, L.: «El alminar de la iglesia de San José y las construcciones de los ziríes granadinos», *Al-Andalus* VI (1941), 427-446.



tales cronologías para los aljibes,<sup>25</sup> resulta difícil pensar que se crearan estas construcciones en época zirí sin el imprescindible abastecimiento hidráulico. Aunque, teóricamente, éste podría haber provenido de otras estructuras que no fueran necesariamente la acequia de Aynadamar, tales como pozos, agua de lluvia o acarreo desde el río Darro, no hay que olvidar que el recorrido de aquélla evidencia que el objetivo principal de la misma fueron la Alcazaba Qadima (s. XI) y las mezquitas del Albayzín. No podemos, en cambio, asegurar, que tales edificios y la acequia fueran coetáneos.

Por otro lado, como ya hemos visto, Ibn al-Jaṭīb nos informa de dos visires del último rey zirí, que continuaron ejerciendo sus cargos bajo los almorávides un breve tiempo: al-Qulay'ī (m. en 1104/05), promotor de la acequia Gorda, y Mu'ammal (m. 1199) de un ramal de la misma, el de la Ciudad, para llevar el agua al arrabal de al-Fajjārīn. Dado que cuando éste hizo el ramal de la Ciudad la acequia Gorda se encontraba ya en uso, ambas actuaciones debieron producirse con anterioridad a esta última fecha. De ser cierta esta noticia, resultaría extraño por parte del poder zirí o almorávide el intento de resolver el suministro hidráulico de una zona más o menos marginal de la madīna, como era el citado arrabal, ignorando las necesidades del núcleo urbano primitivo, la colina del Albayzín y su primera extensión hacia la llanura, donde estaban ubicados respectivamente la autoridad política (Alcazaba Qadima) y religiosa (mezquita aljama). Por ello, quizás, habría que pensar que la conducción de Aynadamar al Albayzín se había producido con anterioridad a finales del siglo XI.

Por otra parte, también en la taifa almeriense al-'Uḍrī señala como autores del abastecimiento hidráulico a sus reyes Jayrān y al-Muṭasim, tanto para la ciudad como para la mezquita, alcazaba y jardines de ésta. Es, por otro lado, el siglo XI, la época de eclosión de la agronomía andalusí y existen conexiones relevantes entre ambas ciudades, como la del granadino al-Ṭignarī que trabajó al servicio de al-Muṭasim en Almería para después volver al servicio del gobernador almorávide de Granada, Tamīm b. Yūsuf b. Tāšfīn (1107-1118). De nuevo Ibn al-Jaṭīb nos habla de la llegada a Granada del emir Tāšfīn Ibn 'Alī Ibn Yūsuf en 1128 y de la realización de obras en su palacio, así como de una importante red de acequias.<sup>26</sup>

Igualmente en época almohade tenemos noticias importantes acerca de la regulación de las aguas en la ciudad de Granada, pero una vez más se trata del río Genil, según se ha conservado en el repartimiento de 1219, que recoge informaciones de un periodo anterior.<sup>27</sup>

Ya en época nazarí, según sabemos por las *costumbres* de la acequia (1517), Aynadamar entraba en la colina del Albayzín, llegaba al Aljibe del Rey y se distribuía principalmente entre los aljibes de las mezquitas. El emir

25. NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P.: «El agua en la ciudad andalusí», *Actas del II coloquio Irrigación, energía y abastecimiento de agua: la cultura del agua en el arco mediterráneo*. Sevilla, 2010, 147-254, 197-198, ofrecen una datación entre los siglos XII y XIII en atención a su sistema constructivo.

26. IBN AL-JAṬĪB: *Al-Iḥāta...*, t. I, 449-450.

27. GARRIDO ATIENZA, M.: *De los alquésares de Santa Fe*. Granada, 1990 (ed. facsímil).

Abul Haçen (1464-1482) hizo modificaciones en su regulación, reservándose dos mañanas de la semana en sustitución de las noches que tenía asignadas el Aljibe del Rey. Por lo tanto, la acequia suministraba agua a esta zona antes de dicha alteración. De acuerdo con las noticias que hemos visto, parece probable que entre la época zirí y almorávide, quizás con más probabilidades en la primera, debido a la estrecha conexión entre la acequia y los edificios de este periodo, ya existiera dicho abastecimiento urbano.

Ahora bien no es posible saber de momento si Aynadamar había sido explotada con anterioridad. En el entorno urbano varios investigadores coinciden en que el suministro venía de una coracha sobre el Darro antes del siglo XI. En su recorrido rural, previo a la llegada a Granada, podría haber indicios de una existencia anterior. En época romana, los alfares de Cartuja, situados al norte de la ciudad, habrían necesitado agua para su funcionamiento. Según L.García Pulido, la acequia podría haber seguido la trayectoria marcada por los canales utilizados para las minas auríferas existentes por debajo de aquélla. Además, algunas estructuras en torno a la misma podrían datar de época romana. La crisis del Estado romano y de la ciudad podría haber afectado a este sistema hidráulico, como a tantos otros de la Península, del que ignoramos totalmente si alguna vez en este periodo había llegado al Albayzín.

No obstante, algo más sobre su origen podemos intentar averiguar situándonos en el nacimiento de la acequia, en el manantial que brota al pie de la Sierra de la Alfaguara, conocido como Fuente Grande o de Aynadamar, a unos 8 kms al norte de la ciudad. Lo que más llama la atención en el reparto conservado en 1517 es que tiene derecho a ella la alquería de Víznar, situada a algo más de un km al sur del nacimiento de Aynadamar. En cambio, Alfacar, población que se desarrolla a los pies del manantial no está autorizada a disfrutarla, pudiendo servirse en cambio de otras fuentes, como son la Chica y la del Morquil. Podemos pensar que se hubiera realizado un reparto de aguas en la cabecera de Aynadamar entre las alquerías, con independencia quizás de que la acequia hubiera sido llevada luego hasta Granada. Dado que Alfacar es mencionado por al-'Udrī (s. XI) como *iqḷīm al-Fajjār*, refiriéndose a los distritos organizados por 'Abd al-Raḥmān III,<sup>28</sup> es posible que ya en el siglo X se hubiera producido el reparto de la acequia. Una vez más, sin embargo, no disponemos de datos irrefutables y no podemos descartar que la partición del agua al pie de la Alfaguara se hubiera realizado en fechas más tardías, coincidiendo con la conducción de la acequia a la ciudad.

### III. DISTRIBUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACEQUIA

Mientras la adscripción del origen de la acequia no es clara contamos con información más detallada en lo que se refiere a la distribución de su

28. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M.: «La cora de Ilbīra ...», 55-57.

caudal, gracias a las *costumbres* de la acequia, que fueron escritas en 1517. Este documento debió de tomar como base prácticas anteriores a la llegada de los castellanos, lo que no impide que pudiera haber algunas alteraciones respecto a la época nazarí, y ello pese a la directriz marcada por los Reyes Católicos de mantener el funcionamiento de las redes hidráulicas después de la conquista.

Es posible que Víznar fuera un asentamiento que disfrutaba de Fuente Grande cuando se condujo la acequia hasta Granada, ya que tiene un derecho claramente establecido:  $\frac{1}{4}$  de su caudal entre mediodía y la puesta de sol, desde abril a octubre. Tampoco se puede descartar que hubiera habido un pacto entre ambas en fechas anteriores al siglo XI. No obstante, varios datos ponen de manifiesto la preeminencia de Granada en relación a la alquería en cuanto al reparo, gestión y probablemente disfrute de la misma.

En las ordenanzas de 1552 se recoge cómo la limpieza de la acequia se dividía en tres tramos: desde su nacimiento hasta el puente anterior a Víznar debían hacerlo los arrendadores y regadores; desde aquí a la alquería estaban comprometidos en ello sus vecinos; y, finalmente, desde Víznar a Granada, correspondía esta responsabilidad a otros propietarios de agua y de tierras, cuya procedencia no se especifica, juntamente con los vecinos del Albayzín y Alcazaba. La limpieza de la primera parte del trayecto a los arrendadores y regadores parece poner en relación la acequia con Granada. El resto muestra una participación de todos los usuarios que se benefician de ella, aunque se da un especial protagonismo a los vecinos del Albayzín y Alcazaba.

En cuanto a las reparaciones también encontramos a varios implicados en ellas. Las ordenanzas señalan dos: los arrendadores, que se harían cargo de los daños menos graves, puesto que les asignan aquéllos que no necesiten materiales, y «los de la Ciudad» (se puede entender los vecinos del Albayzín y Alcazaba) que tendrían a su costa el reparo de los puentes o alcantarillas, etc. En un pleito de 1523 entre Víznar y el administrador de Aynadamar varios testigos aseguraron que si el daño de la acequia era grande, como el producido por una avenida de agua, el arreglo de la misma correspondía al arrendador de ella, pero si era pequeño, eran los de la alquería quienes tenían que hacerlo. Se supone, que, en este caso, se refiere al tramo que pasa por Víznar.

Las *costumbres* ponen otra vez el acento en la prioridad que estos últimos tenían en la gestión de la misma. Así, aunque a Víznar le corresponde la citada cantidad, no podían dar ni vender la sobrante. Además, deben pagar once cadahes de trigo y otros tanto de panizo para las murallas de la madina, lo cual muestra un signo de dependencia de la alquería hacia la ciudad, al menos en lo tocante a la acequia.

En cuanto a la utilización del agua en Víznar la mayor información podemos tenerla a partir de su libro de Apeo (1575).<sup>29</sup> En él el regadío ocupaba el 19% de la tierra de cultivo. No sabemos si estos datos son ya consecuencia de los años transcurridos tras la conquista o, por el contrario, pueden constituir un reflejo de lo que pasaba antes de ella, aunque sólo hay un 8% de propietarios cristianos viejos. No obstante, la importancia que tiene aquí el secano es distinta de la estudiada en otras alquerías como las alpujarreñas, en donde apenas contaba. La pequeña propiedad, sin embargo, también parece dominante. Del mismo modo parece ser diferente la situación en cuanto a población, ya que antes del levantamiento de los moriscos había 113 vecinos y, en cambio, el mismo Apeo da como testimonio que «antiguamente, en este no auía más de onze vezinos». Es interesante que se hace coincidir esta información con el pago de 11 cadahes de trigo, cebada y panizo, que se hacía al cabildo de Granada, por el uso de Aynadamar. Con todo, el dato más extraordinario que, desde mi punto de vista, proporciona esta fuente es su referencia al reparto del agua, en la que puede entenderse que el componente familiar está muy presente: «y asy estaua repartida la dicha agua en onze partes e cada uno tenía su parte, y los hijos, nietos y descendientes de los dichos onze vecinos yban partiendo la dicha agua que a cada uno le pertenezia y conforme a lo que tenían de agua».<sup>30</sup>

Tal forma de distribución se asemeja a la que habíamos visto en la alquería de Beiro, en 1334, donde el factor familiar era importante a la hora de establecer los turnos y en la ratificación de los mismos ante el cadí de Granada.<sup>31</sup> Del mismo modo, hemos dicho que esta forma de asignación de turnos a familias, y concretamente a clanes, se daba en distintas partes del mundo islámico, tan dispares como Palestina y el Alto Atlas.<sup>32</sup>

Llama la atención que el componente familiar, en relación a los turnos de agua, no aparece con tanta claridad en el ámbito urbano. Por el contrario, no es raro que se nombren dueños de parcelas con sus *axariquies*, palabra derivada de *šarīk* o asociado en un contrato agrícola. Igualmente, la forma de reparto del agua en el entorno de la ciudad documenta también la venta de turnos como forma frecuente de distribución de la misma.<sup>33</sup>

Finalmente, parece que el componente social de Beiro en relación a Aynadamar fuera también diferente. Aquí, ciertamente, como decía Ibn al-Jaṭīb, algunos propietarios pertenecían a la élite granadina, como era el caso de él mismo, vinculado tan directamente al gobierno, y también el de los

29. BARRIOS AGUILERA, M.: «Víznar, un lugar de repoblación en tiempo de Felipe II (1572-1593). *Homenaje al profesor don Manuel Garzón Pareja*, Granada, 1985, 27-45.

30. A.R.Ch.G., fols. 9 r-9 v, fols. 22 r-22 v. y 12 v.

31. A.M.G., leg. 3429, p. 3. Editado en QUESADA GÓMEZ, M.<sup>a</sup> D.: «El repartimiento nazari del río Beiro (siglo XIV)», *Andalucía entre Oriente y Occidente* (1236-1492). *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*. Córdoba, 1988, pp. 699-705. ÁLVAREZ DE MORALES, C. y JIMÉNEZ ALARCÓN, M.: «Pleitos de agua'...», pp. 72-85.

32. TRILLO SAN JOSÉ, C.: «Regadío y estructura social en al-Andalus. La propiedad de la tierra y el derecho al agua en el reino nazari». *Primeras Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente en la Andalucía Medieval*. Huelva, 2003, pp. 67-94.

33. TRILLO SAN JOSÉ, C.: «Regadío y estructura social en al-Andalus...», pp. 93-94.

Abencerrajes. En este sentido, en un documento de 1445, que trata sobre el conflicto entre la alquería y los regantes de Aynadamar, por el robo de agua que realizaban los guardas de esta última, un testigo señala: «... *en el caso del agua que es conthenida en la primera escritura escrita desta otra parte su çerthenidad a los herederos del alcaira de Beyro y es que en el agua susodicha se an entremetido las guardas y personas que syrven el açequia de Aynadama contra voluntad dellos porque los que tienen cargo del açequia de Aynadama son personas privadas e favorecidas e las mas de las heredades del alcaria de Beyro son personas comunes, e llanas e habizes e pobres e huerfanos y mugeres...*».<sup>34</sup>

Después de Víznar, y a excepción de un alquézar que repartía el agua en Beyro y Almanjayar, la acequia se dirigía a Granada y hacía su reparto en varios turnos, como vemos a continuación:<sup>35</sup>

1) El primer turno es el de albas, que transcurre entre la primera luz del amanecer y la salida del sol. En las *costumbres* no se especifica quienes son estos usuarios, a excepción de señalar que es para regar las huertas y las viñas o llenar las albercas, en caso de que prefieran almacenar el agua. La prohibición de su venta parece aludir a que estos regantes son beneficiarios pero no propietarios de la misma. Un pleito de 1538 entre éstos, por un lado, y el administrador de las aguas, Francisco de Padilla, junto con el concejo de la ciudad de Granada, por otro, explica mejor quienes tienen derecho a las albas. Se trata de «*las heredades que son y estan fuera desta çibdad desde la cruz de Cartuxa hasta el alcaria de Bixnar puedan regar e rieguen con toda el agua de la dicha azequia de Aynadama todas las alvas de todos los dias del mes de abril hasta en fin de otubre*».<sup>36</sup>

2) El turno de mañanas se establece entre la salida del sol y el mediodía y está especificado su uso en dos casos: para la Alcazaba Qadima (los lunes y jueves) y para los aljibes los viernes, pudiendo prolongarse en este último caso hasta la primera hora de la tarde o vísperas. En el resto de mañanas, es decir, las del sábado, domingo, martes y miércoles, algunos usuarios tenían determinada cantidad apropiada que podía ser vendida.<sup>37</sup>

2.1. Las mañanas de los lunes y jueves, entre la salida del sol y mediodía, correspondían, según las *costumbres*, a las casas y huertas de la Alcazaba: «*Yten quel jueves y lunes desde que asoma el sol hasta mediodia [sic.] para la casa e huertas del comendador mayor; la que esta dentro en el Alcaçava, e para la casa del cardenal*».<sup>38</sup> De esta manera eran originalmente para las casas reales y huertas de la Alcazaba Qadima que, después de la conquista castellana, se convirtieron en las viviendas del comendador mayor y del cardenal

34. A. M. G., leg. 3429, p. 3, fol. 32 r.

35. La organización de la acequia la hemos tratado en otros trabajos anteriores, como en *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada, 2004, pp. 275-282. En esta ocasión hemos añadido algunos datos nuevos provenientes de una revisión de la documentación del Archivo Municipal de Granada y del Archivo General de Simancas.

36. A.M.G., leg. 3430, p. 25.

37. A.M.G., leg. 3430, p. 25.

38. A.M.G., leg. 3431, p. 1, 3 r.



Cisneros. El turno del lunes estaba destinado a la primera, que pasó a ser monasterio de Santa Isabel la Real, y el del jueves a la casa del marqués del Cenete, donde en el siglo XVII se fundaría el Hospital de Nuestra Señora del Pilar u Hospital de la Tiña.

Las mismas costumbres advierten que ésta fue una reforma de Muley Hacén, que habitó durante un tiempo en estas casas, sobre una organización anterior que daba el agua a la Alcazaba y sus huertas las noches del domingo y del miércoles. Desconocemos la causa que motivó esta reforma, ya que el número de horas del turno nocturno, dedicado a los aljibes, en este caso al del Rey, y el diurno parece similar. Es posible que el turno de la mañana fuera más apropiado para casas y huertas, como se dice en las *costumbres*, que el de las noches, asignado al Aljibe del Rey. En cualquier caso este rey nazarí parece haber sido el más celoso de su patrimonio y con frecuencia se dedicó a la recuperación de los bienes reales. Igualmente, otros miembros de la dinastía estuvieron interesados en la creación de tierras de cultivo, como es el caso de la huerta de la Alberzana, la Casa de las Gallinas, el Alcázar Genil, etc.

De todos los turnos que recogen las costumbres éste es el que conocemos con mayor claridad, mientras que los demás, especialmente el resto de mañanas de la semana, está sujeto a ciertas interpretaciones. Puede deberse a que el rey nazarí se aseguró el agua en esta parte del día y eso fue transmitido en época ya cristiana de forma nítida. Quizás no sea casual que estas casas reales pasaron a notables castellanos, que fueron no sólo fervientes defensores de sus derechos sino voraces a la hora de ampliarlos. De ahí, el pleito, en 1528, del monasterio de Santa Isabel la Real y los marqueses del Cenete contra propietarios agrícolas moriscos por el turno de las albas de los lunes y jueves que, a tenor de las *costumbres*, no correspondían a los primeros.<sup>39</sup>

Mientras estaban bien estipulados los turnos correspondientes a estas casas reales, los vecinos del Albayzín debían conformarse con las sobrantes de ellas, aunque también tenían asignadas todas las noches para el llenado de los aljibes.

2.2) El turno de la mañana del viernes, en cambio, está claramente especificado en las *costumbres*, debido a que era festivo. Desde la salida del sol a vísperas el agua estaba consagrada a los aljibes y, si éstos no la necesitaban, a las casas. El motivo de esta asignación, según esta fuente, es que era día de acudir a la mezquita, por lo que no se estaban realizando labores en el campo: «*Yten quel viernes desde que asoma el sol hasta visperas es para los aljibes e para las casas porque el día era de oración e de holgar*».<sup>40</sup> Esta organización se cambió después de la conquista al domingo, según sabemos por otro documento de 1529, en el que está escrito en el margen, por mano del alcaide de las aguas: «*mandose en el domingo por ser día de nuestra holganza*».<sup>41</sup> De nuevo en este turno queda manifiesta la importancia de tener los aljibes lle-

39. A.M.G., leg. 3430, p. 25.

40. A.M.G., leg. 3431, p. 1., fol. 3 r.

41. A.M.G., leg. 3430, p. 25.



nos, a la vez que la existencia de unos objetivos jerarquizados, en los que las casas no están entre los primeros a cubrir, al menos según las *costumbres*.

3) El turno de mediodía a vísperas estaba dedicado al mantenimiento de los adarves. La forma utilizada para ello es la venta de agua durante estas horas, que van desde el mediodía hasta el momento calificado de vísperas, que eran las 3 h. de la tarde.<sup>42</sup> En un pleito del año 1537, un testigo, Bernal de Burgos, se refiere a este turno de este modo: «*que toda el agua del açequia de Aynadama pertenesçe y es para los arrendadores de la dicha açequia todos los dias desde ora de mediodia hasta dadas las tres de la tarde que se dize alaçar, para aprovecharse della vendiendola a las personas que la compran para regar e ha visto los dichos regadores regar con ella vendiendola a los preçios que estan mandados e hordenados por esta çibdad*».<sup>43</sup> Este turno recibía también el nombre, en el Apeo de 1575, de «*horas del regador*», que son aquéllas que tienen que ser compradas por los regantes en trigo, «*conforme a las costumbres antiguas*».<sup>44</sup> En el citado pleito también se dice: «*que este trigo es como limosna para el reparo de los adarves*».<sup>45</sup>

4) El turno de tardes es citado así en las *costumbres*: «*Yten que desde el dia de San Juan hasta primero de octubre an de gozar çiertos vezinos de la dicha agua de toda la semana, salvo el jueves desde vísperas hasta que se pone el sol // apropiado a çiertas personas para syenpre todo el año*».<sup>46</sup> En primer lugar, las *costumbres* establecen el periodo de riego en los meses de verano, desde san Juan hasta primero de octubre. En turnos anteriores, el de albas y el de Víznar, se había hecho referencia a los meses que van desde 1 de abril hasta final de octubre. Creo que el lapso de tiempo entre el 24 de junio y el inicio de octubre podría considerarse como la época permanente de riego, pues sin duda es cuando el agua resulta imprescindible. No obstante, como vemos, es posible que fuera necesario el riego también desde abril, en especial en momentos de sequía. En la Alpujarra almeriense encontramos igualmente referencias al comienzo del riego en el campo en San Juan para «*los panizos y alcandias*»<sup>47</sup> en un documento de 1527. En el tratado agrícola de Ibn Luyūn se recomienda la siembra de panizo el 24 de junio.<sup>48</sup> Puede ser considerada una fecha emblemática en el calendario agrícola, como momento de cosecha del cereal de otoño y de siembra del que corresponde al verano.

No queda claro quiénes eran los beneficiarios de este turno, de los que sólo se dice que son *çiertos vecinos*. No obstante, en las ordenanzas de la acequia, de 1552, encontramos una precisión mayor, al referirse a este momento del día como el dedicado al campo. Así, al hablar del agua que entra en la ciudad se dice que le corresponde desde el sábado por la noche hasta el domingo siguiente a las tres de la tarde, turno que sustituía el antiguo

42. A.M.G., leg. 3439, p. 4.

43. A.M.G., leg. 3429, p. 4.

44. A.R.Ch.G., cab. 511, leg. 2237 y 2266, p. 1. Apeo de Aynadamar, fol. 33 r.

45. A.M.G., leg. 3429, p. 4.

46. A.M.G., leg. 3431, p. 1, fól. 3 r. y v.

47. A.R.Ch.G., cab.3, leg. 1449, p. 5.

48. IBN LUYŪN: *Tratado de agricultura*. EGUARAS IBÁÑEZ, J. (ed. y trad.). Granada, 1988, 254.

nazarí que asignaba la noche del jueves hasta el viernes a esa hora para los aljibes. A partir de las tres de la tarde se señala «*que ninguna persona la pueda tomar; so pena de dos mil maravedis, y porque desde la dicha hora de las tres adelante, es, y pertenece la dicha agua a los herederos del campo*». <sup>49</sup> Esto significaría que el turno de tardes correspondía a las tierras situadas al norte del Albayzín, hasta Viznar, divididas en varios pagos: Mafrox, Aynadamar, Almachachir, y Mora. No resulta extraño, pues la mayoría de los vecinos del Albayzín y Alcazaba tenían terrenos agrícolas en esta parte de la ciudad, a veces con casa, además de ejercer, por otro lado, oficios urbanos.

En cierto sentido, la ciudad funciona como una alquería en la que el área agrícola es fundamental para su sostenimiento. Así, pues, además de las funciones administrativas propias de la madīna respecto al territorio rural de su jurisdicción, y de las actividades mercantiles y artesanales más desarrolladas que en éste, las tierras de cultivo constituían una parte esencial de su economía. Ésta está basada en el regadío en gran medida, siendo éste la parte más importante. No obstante, hay también áreas de secano integradas en las mismas explotaciones que las irrigadas, en particular ocupadas por viñas. <sup>50</sup>

Ibn al-Jaṭīb describió esta zona como vinculada a las élites granadinas, <sup>51</sup> lo cual es parcialmente cierto. Así, por un lado, había en ella propietarios notables, como el propio rey (Alberzana), El Pequeñí, cadí mayor de Granada, los Abencerrajes, o el mismo Ibn al-Jaṭīb. Por otro, en cambio, encontramos vecinos del Albayzín y Alcazaba, que eran artesanos o comerciantes, y con extensiones de terreno no muy grandes. Tanto el libro de fundación de Cartuja (1515 en adelante) <sup>52</sup> como el Apeo de las aguas de Aynadamar (1575) recogen más bien un dominio de pequeña y mediana propiedad.

En cuanto al Apeo, más riguroso en la información, se deslindan un total de 549 marjales en 4 pagos y en 83 heredades, de las cuales al menos 63 eran cármenes. A excepción de tres, de los cuales dos tienen 20 marjales, y uno 25, el resto son inferiores a esa extensión, documentándose en Aynadamar, por ejemplo, un 38,29% por debajo de los 6 marjales. En conjunto, en esta área periurbana norte, el 90% es inferior a 2/3 de ha. y el 50% a 1/3 de ha, con lo que el dominio de la pequeña propiedad es visible.

5) Turno de noches. Desde la puesta de sol hasta el alba el objetivo de la acequia era llenar los aljibes urbanos, por lo que estaba prohibido derivar agua de ella con otro fin. Los ramales principales conducían la acequia a

49. *Ordenanzas...*, 211r-218v.

50. A.H.N., Clero, leg. 3611, *Libro del principio, fundación y prosecución de la Cartuxa de Granada* fol. VI v.º. Entre los bienes comprados por el monasterio de Cartuja en el pago de Aynadamar en 1514 encontramos: «*Vna viña carmen con su casa y con todos los arboles que en ella estan y con vn pedaço de viña de secano pequeño que esta a la cabeçada de ella*».

51. CABANELAS, D.: «Los cármenes de Aynadamar en los poetas árabes», *Estudios sobre literatura y arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*. Granada, 1979, vol. I, 209-219, 211.

52. TORRES MARTÍN, F. M.: «El espacio rural del reino de Granada al final de la Edad Media según el libro fundacional de la Cartuja», *Arqueología y Territorio. Revista electrónica del programa de doctorado Arqueología y Territorio*, n.º 3 (2006), 59-71: En una muestra de 13 cartas de compra, de un total de 33, se ve que hay heredades entre 35 marjales (=1,83Ha.) y medio marjal (= 0,02Ha.). La superficie media de las propiedades es de, aproximadamente, 10 marjales (= 0,52Ha.).

lugares emblemáticos: el aljibe del Rey y los aljibes de las mezquitas presumiblemente más importantes, aunque había muchas más. La relación entre las mezquitas y los aljibes ya fue puesta de manifiesto por Seco de Lucena en 1975<sup>53</sup> y por Orihuela y Vilchez en 1991.<sup>54</sup> El elevado número de mezquitas (aproximadamente unas 64 entre el Albayzín y la Alcazaba) y el hecho de que la correlación con los aljibes esté en torno al 48% permite pensar que estos elementos sirvieran, además de a las funciones religiosas, a las necesidades de abastecimiento público.<sup>55</sup>

De las *costumbres* se deduce que el suministro de las casas era menos importante que el de los aljibes y que el riego del campo, por lo que se puede pensar que éstos podían constituir también un medio de abastecer a la población, junto con el henchido más ocasional de las albercas o tinajas de las viviendas. Esto incide en la idea de mezquita y aljibe como ejes vertebradores de los barrios del Albayzín y Alcazaba. Cuando Ibn 'Idārī nos informa que en Córdoba la muralla se hizo «según la costumbre antigua»,<sup>56</sup> asignando el trabajo a la gente por mezquitas, está señalando a éstas como elemento clave no sólo espacial sino también social. No en vano, a veces la gente se sentía comprometida con el oratorio de su barrio estableciendo habices para su mantenimiento.

Del conjunto de las *costumbres* puede colegirse una jerarquización en el uso del agua en esas fechas, que seguramente fue cambiando a lo largo de los siglos, no sin ocasionar pocos conflictos. En primer lugar se encuentran los aljibes, estando supeditados a éstos el resto de los objetivos. La segunda finalidad sería el mantenimiento de las murallas. Al lado de ésta estaría el riego en el campo, fundamental para la subsistencia de la población del Albayzín. En cambio, parece que el abastecimiento de las casas estuviera sometido a los anteriores, pues sólo tienen acceso a ella en invierno, mientras que en verano no hay agua designada para las viviendas.<sup>57</sup>

Por lo que respecta a los palacios reales (Alcazaba Qadima), cuyo turno queda claramente estipulado en las *costumbres*, con las mañanas del lunes y jueves que se aplica Muley Hacén, no sabemos qué lugar ocupaban en esta jerarquía de usos de la acequia. Sin duda los derechos del rey eran importantes y estaban preservados de cualquier arbitrariedad o contratiempo, por lo que están fijados con claridad en la documentación, sin que podamos establecer qué podía ocurrir en caso de escasez de agua.

53. SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *La Granada nazari...*, 118.

54. ORIHUELA UZAL, A. y VILCHEZ VILCHEZ, C.: *Aljibes públicos...*, 52-53.

55. TRILLO SAN JOSÉ, C.: «Mezquitas y aljibes en Madīna Garnāta (siglos XI-XV): significado social y espacial», en DEL SER QUIJANO, G. e MARTÍN VISO, I. (eds.): *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Angel Barrios*. Salamanca, 2007, 315-325, 321-325.

56. MOLINA LÓPEZ, E.: «Economía, propiedad, impuestos y sectores productivos», VIGUERA MOLINS, M.<sup>a</sup> J. (coord.): *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades, siglos XI al XIII*, en *Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid, 1997, vol. VIII-II, 212-300, 252.

57. A.M.G., leg. 3431, p. 1, fol. 3 v.º: «Las casas del Albayzín y el Alcaçava, no tenían agua apropiada ni menos acostunbrada, salvo si no era por el ynvierno que no hera menester el agua para regar, porquel tiempo del regar es desde el mes de Abril fasta el fin de Octubre, salvo el que oviere de labrar su casa que le den liçençia para lo que oviere menester».

6) Alquézar. Según el Apeo es costumbre hacer un alquézar (del árabe al-qašara o corte) todas las semanas del año, que dura 24 horas, para regar el pago de Beyro y su alquería, así como Almanjayar. También encontramos un alquézar en el reparto del río Genil.

De las *costumbres* se deduce también una determinada organización cronológica de la acequia. La primera es el establecimiento de turnos todo el año pero de forma diferenciada en dos periodos, pues el verano es distinto del resto de las estaciones. Esto se aprecia especialmente en las «*horas del regador*» que, durante 9 meses, desde el 1 de octubre al 23 de junio, transcurren desde las doce de mediodía hasta la puesta de sol, mientras que desde San Juan hasta el final de septiembre consisten en el periodo que va desde el mediodía a vísperas, que son dos horas. Por lo tanto es claro que el 24 de junio, fecha en que se inicia el verano, es tenido en cuenta para el establecimiento de los turnos de riego. Ocurre esto mismo en otros lugares tan alejados como la Alpujarra. Se trataba de una jornada festiva en al-Andalus y en la España cristiana, así como una fecha significativa del calendario agrícola. Del mismo modo, el 1 de abril es tomado como referente para el inicio del turno de albas en el campo.

Los turnos de cada día tienen en cuenta la posición del sol, y así se dividen en: albas, desde el amanecer a la salida del sol; mañanas, desde este momento hasta el mediodía; desde aquí hasta vísperas es el de los adarves; tardes, que transcurren entre esta hora y la puesta de sol; y, finalmente, noches, que abarcan hasta el comienzo del alba. Esta disposición del tiempo, como hemos visto, no es exclusiva de Aynadamar y aparece en otros lugares de Granada y su área periurbana, así como de Almería. Esto significa que la forma de medir el tiempo es similar al menos en el reino nazarí. En cambio, las medidas volumétricas aplicadas al agua son diferentes de un lado al otro, teniendo un carácter muy particular, lo que nos incita a pensar en una administración también local.

En ocasiones estos momentos de la jornada se dicen en la documentación castellana con su nombre en árabe. Así, en el libro de fundación del monasterio de Cartuja, que fue uno de los principales compradores de tierra y agua en la zona, encontramos muchas de estas expresiones y su traducción. De este modo, la hora de vísperas es al-‘aşar: «*ora de bispera, que en algarravía dizen de alaçar*».<sup>58</sup> En el libro de Apeo, se considera que desde mediodía a vísperas transcurren dos horas: «*desde las doce de mediodía hasta vísperas, que son dos horas cada día*». Esta opinión nos hace pensar que mediodía no fueran las 12 h. sino algo más tarde, ya que en un repartimiento de aguas de 1502 en Almería y su tierra, se atribuye a la hora de alaçar un momento más tardío, entre las 3 y las 4 de la tarde.<sup>59</sup> Igualmente hallamos referencias al siguiente turno de tardes en el libro de fundación de Cartuja: «*doze tardes*

58. A.H.N., Clero, leg. 3611, *Libro del principio...*, fol. 6r.

59. SEGURA DEL PINO, D.: *Agua, tierra y sociedad...*, 296-297: «*Se toma la mitad del agua corriente del río, desde que nace el lucero del alba, hasta una hora que en tiempo de moros se decía Azar que es una tarde que vísperas, y aquesta hora, que son a las tres o cuatro horas de la tarde...*»





Figura 1. Detalle hipotético de las murallas de la ciudad de Granada. A. Orihuela Uzal.

*de agua que en algaravia dizen alaxias*». <sup>60</sup> También en una minuta de los Reyes Católicos sobre la organización de Granada, de finales del siglo XV, volvemos a encontrar noticias sobre el turno de mañanas, *ṣubḥ*, y el de al-‘aṣar, referido a las acequias de Axares y Romayla: «*Y dende alazar con toda la noche, hasta el azoc ques el alva*». <sup>61</sup> Además de contar los turnos con el nombre de las oraciones islámicas, los días de riego se cuentan por noches, según, nuevamente, el libro de Cartuja, lo que evidencia su herencia islámica. Finalmente, los regantes solían tener derecho a fracciones de un turno, que a menudo se mide en partes del caudal de la acequia o bien en segmentos de un horario.

#### IV. AYNADAMAR, ENTRE EL REY Y LA COMUNIDAD

La organización del agua de Aynadamar refleja una serie de prioridades, detrás de las cuales podía haber determinados agentes sociales, sobre las que es preciso reflexionar y que podrían darnos las claves de su origen. Asimismo esta estructuración de la acequia pone de manifiesto las necesidades de la sociedad andalusí que la utilizó y la gestionó. Como hemos visto, y sin que sea posible establecer siempre una jerarquía entre los mismos, los principales usos de Aynadamar fueron la conducción del agua a la Alcazaba Qadima, los aljibes del Albayzín, la muralla, el campo y las casas. Mientras que podemos situar estos cuatro últimos en orden de prioridad, no podemos decir lo mismo del suministro a los palacios, pues no conocemos con precisión cuál era su posición en el conjunto de los objetivos de la acequia, aunque sin duda tenía una gran importancia, como intentaremos explicar.

En su recorrido, un ramal principal de la acequia se dirigía a la Alcazaba Qadima (*Figura 2*). Entraba por la puerta de Fajalauza a través de la muralla, iba hasta la huerta real de la Alberzana y seguía por la calle de San Gregorio, aljibe de Paso, calle del Agua, y desde Plaza Larga, a partir de un sifón, ganaba altura, penetraba la muralla debajo del Arco de las Pesas (Bāb al-Ziyāda) y llegaba hasta el Aljibe del Rey. Así, pues, la conducción principal de Aynadamar pasaba por dos propiedades reales, la primera de las cuales, la huerta de la Alberzana, está documentada como tal en época nazarí, aunque podría haber sido anterior, mientras que la Alcazaba Qadima era una construcción zirí. Ciertamente también, a lo largo de su recorrido, se van desgajando ramales secundarios que conducían el agua fundamentalmente a los aljibes de las principales mezquitas de los barrios del Albayzín y Alcazaba.

El Aljibe del Rey era uno de los destinos preferentes de la acequia. Dicha cisterna parece haber recibido también el revelador nombre de Aljibe Alqadim, aludiendo a la antigüedad del mismo o a su vinculación con la

60. A.H.N., Clero, leg. 3611, *Libro del principio...*, fol. X r.

61. *CODOIN*, VIII, 480.





Figura 2. Recorrido urbano de la acequia de Aynadamar. A Orihuela Uzal y L. García Pulido.

Alcazaba Qadima, con el mismo apelativo.<sup>62</sup> Sus dimensiones son además significativas, pues con 300 m<sup>3</sup> casi duplica otro aljibe muy representativo de la arquitectura zirí, como es el de la mezquita mayor de Granada, con 157 m<sup>3</sup>. En la colina del Albayzín sólo uno tiene capacidad similar, el de las Tomasas, con 154 m<sup>3</sup>, ubicado también en el barrio de la Alcazaba, y datado por Orihuela y Vilchez de este periodo. El del Rey es asimismo el más monumental, con 4 naves cubiertas con bóvedas de cañón.

Igualmente, parece ser también indicador de su importancia el hecho de que sea el único aljibe de la colina del Albayzín que, según las *costumbres*, tenía derecho a vender el agua a los aguadores por ser la primera cisterna que la recibía en el barrio de la Alcazaba: «*De todos los aljibes de la çibdad en (sic.) del Albayzín ni Alcaçava no pueden vender agua a los aguadores, salvo del algibe Alcadim, que es ençima de las casas // donde se haze San Françisco, ques algibe mayor, el que primero que toma agua de la que entra en el Alcaçava*». <sup>63</sup> El texto muestra que el Aljibe del Rey era el primero que captaba el agua de Aynadamar de los que estaban en el barrio de la Alcazaba. Esta prioridad podría indicar que el sistema hidráulico fue construido principalmente para el abastecimiento de los palacios, aunque dada la importancia del llenado de los aljibes del Albayzín en las *costumbres*, su objetivo era también llevar el agua a las mezquitas y barrios del Albayzín.

Por otro lado, otra muestra de la preeminencia de la Alcazaba Qadima en el uso de Aynadamar podemos verla en un documento tardío, de 1555, de un pleito entre el monasterio de Santa Isabel la Real y el administrador de Aynadamar. Éste señala que el repartidor del agua se encontraba en el patio de dicho convento, antiguo solar de la Alcazaba Qadima. El conflicto se produjo precisamente por las obras realizadas por el primero en su corral, impidiendo a los aljiberos ir a distribuir el agua del repartidor. Es interesante destacar que tal reparto permitía conducir el agua hacia los aljibes de otras iglesias (antiguas mezquitas) de San Miguel y San José. La cisterna de esta última podría ser del siglo XI, ya que el alminar es de esa fecha, mientras que la de San Miguel ha sido datada en el siglo XIII, aunque por su situación, en las proximidades de la Alcazaba Qadima, pudo tener un origen anterior. Asimismo un testigo menciona el aljibe de San Agustín como receptor de esta agua. Esta circunstancia pone de relieve que la acequia principal llevaba el agua al Alcazaba y la repartía desde allí hacia los aljibes de las mezquitas. Podría entenderse entonces que el rey daba el agua a los habitantes del Albayzín.

62. El Aljibe del Rey se encuentra situado en la placeta del Cristo de las Azucenas, en el antiguo barrio de la Alcazaba y al lado de donde se ubicarían los palacios ziríes. Por su parte, SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *La Granada nazari del siglo XV*, 115, menciona un aljibe Alqadim en el mismo sitio, si bien no dice nada en cuanto a su identificación con el del Rey y más bien cree que puede ser una cisterna de una antigua mezquita. GALLEGO BURÍN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada, 1989, 381 identifica ambos aljibes como uno sólo. C. Jiménez Romero, en su edición de las *costumbres* de Aynadamar, también cree que son el mismo.

63. A.M.G. leg. 3431, p. 1, fols. 6 v.º y 7 r.

Otras noticias inciden en la preeminencia del rey frente a otros usuarios de la acequia. Ya hemos visto cómo el cambio de turnos que realiza el emir nazarí, de las noches de miércoles y domingo a las mañanas de lunes y jueves, podía estar en relación con un antiguo derecho ejercido por reyes anteriores a él. De esta forma, mientras estaban bien estipuladas las tandas correspondientes a las casas y huertas reales, los vecinos del Albayzín debían conformarse con las sobrantes de ellas, aunque tenían asignadas todas las noches para el llenado de los aljibes. Las costumbres dicen: *«pero sy agua sobrare y no la han menester en las dichas casas para regar las dichas huertas en los días susodichos e no la puedan dar ni vender, salvo que los vesynos puedan reparar sus heredades con ella e para sus alvercas e para lo que ovieren menester»*.<sup>64</sup> En una versión comentada de las *costumbres* se especifica que, según el alcaide Diego de Padilla escribió en sus márgenes, los beneficiarios eran los que tenían heredades dentro del Albayzín: *«Estos vecinos son los que moran dentro en la çibdad y tienen las heredades dentro y no en el canpo»*.<sup>65</sup>

Esto significa que el rey tenía una prioridad en el uso de Aynadamar respecto a los habitantes de la colina, como lo señalan éstos y otros datos. En primer lugar, el diseño de la acequia muestra que el ramal principal se dirige a la Alcazaba Qadima, pasando antes por otra propiedad real, la huerta de la Alberzana, que data al menos de época nazarí, pero que no sabemos si era anterior.

En segundo término, algunas noticias documentales indican esta preferencia del rey y, además, que los vecinos del Albayzín no tenían una cantidad concreta de agua asignada. Así, un documento árabe de 1445, romanceado en 1527, recoge el testimonio de once musulmanes sobre la forma de regar las huertas de la Alhacaba en el Albayzín, podemos ver cuáles eran estos derechos: *«... que las dichas huertas no tienen agua para regar los arboles dellas, salvo del remanyente del agua del baño del Albayzín e del agua de la madre que dizen Cacarre, que se junta con el remanyente del agua de dicho vaño»*.<sup>66</sup> Aunque no especifica de qué baño se trata, tal vez se refiera al situado en la calle del Agua, que era el más grande del arrabal y el más próximo a la Alhacaba. En un documento más tardío, de 1501, en el que se hace revisión de los bienes reales nazaríes que pertenecían a los Reyes Católicos, se menciona que los baños eran propiedad de los emires.<sup>67</sup>

La vinculación entre Aynadamar y el rey volvemos a encontrarla más tarde en un testimonio de un pleito de 1556-1568 entre el administrador de la acequia y Miguel el Gazi, dueño de una huerta dentro de la puerta de Fajalauza, en el Albayzín. Así, el testigo presentado por el propietario de la huerta, Bartolomé el Handux, de 63 años de edad, dijo, a través de intérprete, que sabía cuando se regaba porque su padre y varios familiares suyos estuvieron encargados de Aynadamar, antes de la conquista. Esto

64. A.M.G., leg. 3431, p. 1, fol. 3 r.

65. A.M.G., leg. 3430, p. 25.

66. ÁLVAREZ DE MORALES, C. y JIMÉNEZ ALARCÓN, M.: «Pleitos de agua'...», 66-67.

67. A.G.S., C.R., 651-9.



sucedía todos los domingos entre la salida del sol y vísperas (antes era los viernes). Asimismo declara que su padre estuvo a cargo de la dicha acequia por designación del rey nazarí y que después de la conquista su familia continuó teniéndola arrendada: «*porque el dicho su padre tubo la dicha açequia de Ynadama a su cargo muchos años por merçed de los reyes moros y despues de ser esta çibdad de christianos la tuvo este testigo y el dicho su padre y otros parientes suyos a renta...*».<sup>68</sup>

En línea con esto, un documento sin fecha, de finales del siglo XV, posterior a la conquista, respecto al gobierno de la ciudad, señala que esta acequia y las que vienen del Darro, es decir, Axares y Romayla, dependen para su sostenimiento directamente de los Reyes Católicos, lo que aludiría a una herencia anterior, nazarí: «*é las acequias de Alfaaz é de Hadarro, que son acequias de vuestras Altezas, é que se han de sostener por vuestras Altezas, salvo cuando viniere avenida que rompa las acequias ó las presas, porque acaesciendo auello la cibdad ha de ir á lo remediar*».<sup>69</sup> Y más adelante se dice: «*desta acequia ha de tener cargo una persona cual nonbraren sus altezas*».<sup>70</sup>

Por el contrario, en otros documentos queda de manifiesto la idea de que es la comunidad del Albayzín la dueña de la acequia, en particular en los litigios que mantiene con la ciudad. Así en otro pleito de 1523 se cataloga a Aynadamar como «*açequia publica*»,<sup>71</sup> lo cual la acerca más a la idea de una conducción perteneciente a los vecinos de estos barrios que al propio rey. Estos conflictos fueron muy frecuentes después de la conquista, sobre todo teniendo en cuenta que los Reyes Católicos ampliaron el número de beneficiarios de la acequia. Más incidencia, incluso, pareció tener el hecho de que hicieran merced al concejo de Granada del caudal de Aynadamar, el 13 de octubre de 1501<sup>72</sup> alterando de esta forma el derecho exclusivo que en la ciudad los vecinos del Albayzín tenían sobre ella.<sup>73</sup> Tal situación permite plantearse si no existía una estrecha relación entre barrios y acequias, entre cada sector de la ciudad y su infraestructura hidráulica, a nivel de uso y mantenimiento en época islámica.

De todo ello puede obtenerse una primera conclusión: es una acequia vinculada a la Alcazaba Qadima y a cualquiera de los poderes que la ocupara entre la época zirí y almohade,<sup>74</sup> como lo demuestra una primera parte de su recorrido urbano. Es una acequia reorganizada en época nazarí por el mismo rey, que decidió habitar estos palacios, y en donde se construyó Dār al-Ḥurra. Además es una acequia para los vecinos, representado esto en los derechos que tienen y reclaman frente a otros, como la propia ciudad de

68. A.M.G., leg. 3430, pieza 10.

69. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España (CODOIN)*. SALVÁ, M. y SÁINZ DE BARANDA, P. (eds.), t. VIII, Madrid, 1846, 466

70. *CODOIN*, t. VIII, 481.

71. A.M.G., leg. 3431, p. 1.

72. A.G.S., P.R., leg. 59-76

73. A.M.G., leg. 3442, pieza 3.

74. Algunos autores opinan que su finalidad era abastecer a los palacios reales y sólo de forma secundaria tendría otros objetivos: NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P.: «El agua...», 198.

Granada, y expresado en el trayecto de los ramales hacia los aljibes de las mezquitas de forma muy destacada. Pudo esta acequia hacerse por iniciativa real, pero seguramente contando también con los vecinos que, de esta forma, adquirieron derechos en ella.

Finalmente, otro hecho que podría vincular al rey con la acequia es que parte de su caudal se usara para financiar el mantenimiento de la muralla de madīna Garnāta. La información procede de documentación tardía pero esta circunstancia podría ser anterior. Así, en un documento árabe romanceado de 1445 se dice: «*con el provecho de la acequia de Ynadamar, sytuado para la labor de las çercas de Granada*». <sup>75</sup> En las mismas *costumbres* se indica que entre mediodía y primera hora de la tarde (visperas) el agua estaba dedicada a los adarves. Aparte de esto parece que algunos regantes que tenían agua apropiada, bien en turnos de mañana o de tardes pagaban unas cuotas en trigo también con este fin, según indican las mismas *costumbres*.

De esta forma, en época nazarí se destinaba una parte del caudal de la acequia a la venta para mantener las murallas. Tal práctica podría haber sido anterior, aunque no lo sabemos. Los ziríes estaban muy interesados en la construcción de las cercas de Granada y fueron los primeros en hacerlo, parece que implicando a los nuevos habitantes que se habían trasladado a Granada desde Madīna Ibīra. Los almorávides prestaron también atención a este elemento defensivo de la ciudad, pero tuvieron dificultades en imponer un tributo, el ta'tib, para cumplir tal objetivo. En Sevilla, según al-Maqqārī, se construyó la muralla en tiempos del cadí almorávide Abū Bakr (1133-134) con piedra, ladrillo y cal, y se pagó con la venta de las pieles de los corderos ofrecidos en sacrificio. <sup>76</sup> En época nazarí se documentan diversas formas para afrontar el problema de la construcción de la muralla. En una fatwā Ibn Lubb (m.1381) responde sobre la licitud de pagar a un albañil, que se dedicaba a la construcción de las murallas, con una tasa (wazif) percibida sobre los habitantes con este fin. <sup>77</sup> No obstante, como hemos señalado, en 1445, un documento árabe romanceado registra la venta de parte del caudal de Aynadamar con esta finalidad.

La venta de agua con este objetivo está documentada también en Almería en un documento de 1538, <sup>78</sup> aunque con referencia a las obras hidráulicas realizadas en el siglo XI por los reyes taifas. En este caso, según testigos moriscos, los emires entregaron el caudal de unas acequias a la mezquita mayor y a sus alfaquies para su gestión. Entre los objetivos estaba también la venta de agua para el mantenimiento de las murallas. Aunque se trata de un documento muy tardío respecto a la realidad que menciona, época taifa, es significativo de la forma de administración del agua, al menos en el

75. A.M.G., leg. 3429, p. 3.

76. JIMÉNEZ MAQUEDA, D.: «Algunas precisiones cronológicas acerca de las murallas de Sevilla», *Laboratorio de Arte, Revista del Departamento de Historia del Arte*, 9 (1996), 11-22, 14.

77. LAGARDÈRE, V.: *Histoire et société...*, p. 479 & 74.

78. Archivo de la Catedral de Almería, Expedientes diversos, leg. 1, p. 1, en SEGURA DEL PINO, D.: *Agua, tierra y sociedad en el río de Almería. De la época islámica a la cristiana (siglos XV-XVI)*. Almería, 2000, 322.

periodo justamente anterior al documento, nazarí. Asimismo es destacable la imagen de intervención real, fundación de un habiz de agua, y objetivo de conservación de las cercas de la ciudad.

Volviendo a Aynadamar, el caudal destinado a la venta entre la hora de mediodía y la primera hora de la tarde, podía ser igualmente un habiz. Para hacer una fundación de este tipo es preciso ser dueño del bien que se enajena con una determinada finalidad. El hecho de que el turno dedicado a este objetivo sean las dos horas que transcurren entre mediodía y vísperas, es decir, un periodo homogéneo y continuo del día, podría hacernos pensar en la decisión de una autoridad por encima de los usuarios, tal vez del rey. En otros lugares, como en la Alpujarra, la constitución de habices que consisten en turnos de agua es el resultado de la determinación de diferentes usuarios y corresponde a momentos dispersos a lo largo del día o de la semana.<sup>79</sup>

Por todo ello, se aprecia una vinculación entre el poder político y el agua en lo que se refiere al mantenimiento de las murallas, al menos en época nazarí. Asimismo, como hemos visto en el caso de Aynadamar, la conducción del agua los palacios reales era un objetivo fundamental de la acequia, por encima del uso particular de los vecinos. Estos no quedan, no obstante, desatendidos, pues el suministro a los aljibes públicos, situados a menudo junto a las mezquitas, era otra de las finalidades claramente recogidas en las *costumbres* de la citada acequia.

## V. CONCLUSIÓN

Hemos revisado el funcionamiento de la acequia de Aynadamar, que llevaba agua al Albayzín (Granada), el primer núcleo urbano de Madīna Garnāṭa a la luz de nuevos textos. A tenor de los documentos, árabes romanceados y castellanos, se percibe una prioridad del rey en el uso de Aynadamar. Podemos pensar incluso que fue él su constructor, con objeto de suministrar agua a los palacios del Albayzín. Esto pudo suceder desde la época zirí, cuando la colina fue habitada por una nueva dinastía, los beréberes Ṣinhāya, y los antiguos habitantes que venían de Madīna Ilbira. No obstante, también podría haber ocurrido más tarde, con los almorávides o almohades, asimismo preocupados en mejorar los sistemas hidráulicos de Granada, pues no hay ninguna prueba textual o arqueológica concluyente al respecto. En cambio, en época nazarí, la nueva dinastía eligió un lugar diferente, alejado y situado frente al Albayzín, para construir su propia ciudad, la Alhambra. A pesar de todo no se olvidó de la antigua sede de la autoridad política, que fue ocupada al menos en el siglo XV por Muley Hacén. Este, a su vez, hizo reformas en el sistema hidráulico de Aynadamar, adjudicándose dos turnos de mañana para el riego de sus huertas.

Las sobrantes de la Alcazaba Qadima estaban destinadas al riego de las huertas de los vecinos, quienes, sin embargo, no tenían asignada una canti-

---

79. A.G.S., C.M.C., 1.<sup>a</sup> época, leg. 131.



dad concreta ni turnos definidos. En cambio, las necesidades más inmediatas de la población estaban aseguradas gracias a una red de aljibes, situados a menudo junto a las mezquitas, que se llenaban por las noches. Asimismo el hecho de que las murallas de la ciudad tuvieran asignado un turno de agua, como un habiz, podría hacernos pensar también en una intervención del rey en la organización de la acequia.

Finalmente, los vecinos del Albayzín habían adquirido derechos sobre Aynadamar frente a otros potenciales usuarios de Granada. Esta situación se refleja sobre todo después de la conquista, cuando las rentas de la acequia fueron concedidas como propios a la ciudad por los Reyes Católicos. De esta forma, por un lado, Aynadamar podría haber sido una acequia construida por iniciativa real, al menos en su tramo urbano, mientras que la colaboración de los vecinos les habría proporcionado derechos sobre sus aguas, en particular frente a otros habitantes de Madīna Garnāṭa.